



**RESOLUCIÓN D.N.E. 531 /2022**

2022-11-0002-0375

Montevideo, **13 JUL 2022**

VISTO: la Resolución de Dirección Nacional de Educación 0304/2022 de fecha 6 de mayo de 2022, por la cual se aprobó el Llamado a Concurso de Precios 20.073/2022 para la adquisición de artículos promocionales de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación"; -----

RESULTANDO: que al referido Llamado se presentaron seis oferentes 1) DISER LTDA; 2) FAMET S.A; 3) PAGMAPLAS S.R.L; 4) PEDROZO RODRIGUEZ JULIA EDITH, 5) PIÑERO LEANS RODRIGO TOMAS Y 6) SELAFER S.A. los cuales cumplen con los requisitos formales solicitados en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

CONSIDERANDO: I) que se realizó el estudio de ofertas según los criterios establecidos en el punto N° 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

II) que se emitieron las afectaciones de créditos; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

1ro.- Adjudicase el Concurso de Precios 20.073/2022 promovido para la adquisición de artículos promocionales de acuerdo al siguiente detalle:

**DISER LTDA**

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
N° 1 Remera de manga corta	187,00	200	45.628,00 ✓
N° 6 Bolso en lienzo	149,00	60	10.906,80 ✓
N° 6 Bolso en lienzo	149,00	400	72.712,00 ✓
N° 7 Cinta llavero	45,00	100	5.490,00 ✓
<b>Total DISER LTDA</b>			<b>134.736 80</b>

**PIÑERO LAENS RODRIGO TOMAS**

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Nº 3 Lapicera con diseño logo de Dirección impreso	27,05	500	16.500,01
Nº 4 Roll up	2.368,85	20	57.800,00
Nº 5 Gorro	150,82	900	165.600,03
Nº 8 Botella de vidrio con logo impreso	243,44	60	17.820,00
<b>Total PIÑERO LAENS RODRIGO TOMAS</b>			<b>257.720,04</b>

**SELAFER SOCIEDAD ANONIMA**

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Nº 3 Lapicera con diseño logo de Innovación impreso	27,00	2000	65.880,00
Nº 9 Lona impresa 5x2 m.	9.800,00	1	11.956,00
Nº 9 Lona impresa 2x2 m.	4.400,00	1	5.368,00
<b>Total SELAFER SOCIEDAD ANONIMA</b>			<b>83.204,00</b>

**FAMET S.A.**


Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Nº 2 Chaleco en neopreno con interior polar	739,00	100	90.158,00
<b>Total FAMET S.A.</b>			<b>90.158,00</b>

2do.- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 565.818,84 (pesos uruguayos quinientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciocho con 84/100) IVA incluido.

3ero.- El pago se realizará mediante SIIF y será atendido la suma de \$ 400.218,81 (cuatrocientos mil doscientos dieciocho con 81/100) con cargo a los créditos presupuestales y \$ 165.600,03 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil seiscientos con 03/100) con cargo a Donaciones y Legados Internos Fuera Presupuesto, Objeto del Gasto 721, Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación".

4to.- Adóptese la presente resolución ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

5to.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos.

  
Gonzalo Baroni Boces





126

RESOLUCIÓN D.N.E 0760/2022

2022-11-0002-0375

Montevideo, 04 OCT 2022

**VISTO:** la observación formulada por las Contadoras Auditoras Destacadas del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a la adjudicación del Ítem N°2 del Concurso de Precios N° 20073/2022; -----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución D.N.E N° 0304/2022, de 6 de mayo de 2022, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y se procedió al llamado a Concurso de Precios 20073/2022 a para la adquisición de artículos promocionales, para las dependencias de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"; -----

II) que por Resolución D.N.E N° 0531/2022, de 13 de julio de 2022, se adjudicó el Ítem N°2 "Chaleco en neopreno con interior polar" del citado Concurso de Precios a FAMET S.A"; -----

III) que el 19 de setiembre las Contadoras Auditoras Destacadas realizaron la observación del gasto señalando que la adjudicación se realizó en contravención de lo establecido en el artículo 48 del TOCAF; -----

IV) que según el análisis expuesto se debería haber adjudicado el Ítem N°2 a la empresa DISER LTDA. por ser su cotización la de menor precio; -----

V) que según surge del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, la empresa DISER LTDA. cotizó el Ítem N°2 como exento de IVA; -----

VI) que tal como informa la División Abastecimientos la mercadería comprendida en el Ítem N°2 no está exenta de IVA, ni el proveedor comprendido en las exoneraciones previstas en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del TO 1996; -----

**CONSIDERANDO:** I) que de forma de respetar el principio de igualdad entre los oferentes se optó por realizar la comparación económica de las ofertas sobre el precio unitario sin IVA; -----

II) que del estudio de las ofertas surge que la más económica es la presentada por FAMET S.A; -----

III) que es de inaplazable necesidad contar con los artículos promocionales que son objeto del presente Concurso de Precios; -----

IV) que se entiende pertinente reiterar, al amparo de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, lo resuelto en la Resolución D.N.E N° 0531/2022, de 13 de julio de 2022; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y el artículo 114 del TOCAF; -----



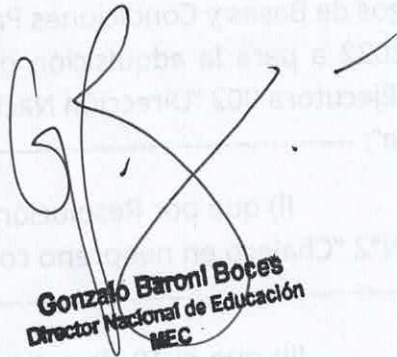
**EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**1ero.-** Reitérese el gasto emergente de la Resolución D.N.E N° 0531/2022, de 13 de julio de 2022, por la cual se adjudicó el Ítem N°2 "Chaleco en neopreno con interior polar" del Concurso de Precios N° 20073/2022 a FAMET S.A". -----

**2do.-** Comuníquese a las Contadoras Auditoras Destacadas del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Educación y Cultura. -----

**3ero.-** Pase a la División Abastecimientos a todos sus efectos. -----



**Gonzalo Baroni Boces**  
Director Nacional de Educación  
MEC